

Expte. N° 7.415/21.

VISTO:

El Decreto Provincial N° 1.184/20, mediante el cual se crea el "Plan Incluir",
La ordenanza. N° 2.753/20 por la cual la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez adhiere al mismo,
Ley Orgánica de Municipios N° 2756, y

CONSIDERANDO:

Que en la zona catastral N° 10 existen calles que carecen de la infraestructura necesaria como la pavimentación de los pasajes, veredas, alumbrado público, desagües, cordón cuneta, etc.

Que en particular, se encuentran en esas condiciones las siguientes calles:

de Este a Oeste: Pje San Francisco de Asís, desde calle Oppici hasta calle Filippini, Pje 2 desde calle Oppici hasta calle Filippini, Pje Virgen de los Ángeles, desde calle Bomberos Voluntarios hasta calle Filippini, Pje 4 desde calle Bomberos Voluntarios hasta calle Filippini, Pje 5, desde calle Bomberos Voluntarios hasta las vías, calle Simón Bolívar desde calle Sarmiento hasta calle Iriondo.

de Sur a Norte: Calle Iriondo desde calle Soldado Aguirre hasta calle Simón Bolívar, calle Oppici desde calle Soldado Aguirre hasta calle Simón Bolívar, calle Bomberos Voluntarios desde calle Soldado Aguirre hasta calle Simón Bolívar, calle Sarmiento desde calle Soldado Aguirre hasta calle Simón Bolívar.

Que la Ord. N° 2753/20 referida al Plan Incluir, en su artículo 2° establece "...Autorizar al Intendente Municipal a presentar ante el Poder Ejecutivo Provincial los proyectos, programas u obras a ser financiadas, total o parcialmente con los recursos del plan..."

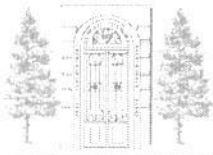
Que por su parte el artículo 3° sostiene "...Autorizar al Intendente Municipal a suscribir los convenios que fuere menester y demás documentación que resulte necesaria para implementar el Programa y de llevar adelante los trámites para la aprobación del mismo..."

Que el pasado día 27 de Abril del corriente, se llevó adelante la firma de un convenio entre la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez y el Gobierno de Santa Fe, a través del Ministerio de Gestión Pública, para realizar obras de infraestructura por \$106 millones.

Que con el destino de esos fondos se definió en la pavimentación de calle Mosconi desde Crespo hasta calle Rosario; la pavimentación de calle 9 de Julio desde Mitre hasta Soldado Aguirre; la mejora de desagües, cordón cuneta, veredas, iluminación led, conexión a la red de agua potable y la reparación del cruce ferroviario Cabin Coronel Aguirre.

Que ante la creciente demanda de infraestructura en las distintas zonas catastrales, resulta necesario solicitar al gobierno de la Provincia de Santa Fe el incremento de las partidas presupuestarias para obras públicas en nuestra ciudad.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:



DECRETO N° 1.544/2.021

ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área correspondiente, estudie la factibilidad de incluir en futuros proyectos de infraestructura (pavimentación, veredas, alumbrado público, desagües, cordón cuneta, luces led) precisos para lograr una consolidación urbana de la zona catastral 10, contemplando el acondicionamiento de los pasajes allí ubicados. Estos proyectos serán presentados posteriormente ante el Ministerio de Gestión Pública de la Provincia, para que sean financiados por el Plan Incluir.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 10 de junio de 2021.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	11/06/2021
Anotado por	ROSA
Archivado por	

[Handwritten signature]
CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

